

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

VISTO la Resolución N° 196/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 1524/09 se autoriza a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Industrial en la Facultad Regional Santa Fe, y se aprueba la designación del Dr. Omar CHIOTTI como Vicedirector Académico.

Que el Dr. CHIOTTI fue designado por Resolución del Consejo Superior N° 684/07 como Director Académico del Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información.

Que la citada Facultad Regional manifiesta la necesidad de unificar criterios para coordinar ambas menciones del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado ha analizado los antecedentes del docente propuesto y aconseja autorizar su designación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la designación del Dr. Omar CHIOTTI como Director Académico de la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Industrial en la Facultad Regional Santa Fe, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

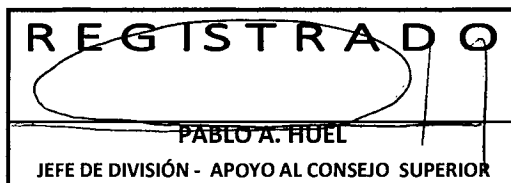
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Q

RESOLUCIÓN N° 430/2015

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**RESOLUCIÓN N° 430/2015**

**ANEXO I**

**ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA  
DEL DOCTORADO EN INGENIERÍA, MENCIÓN INDUSTRIAL  
FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

***Vicedirectora***

- CHIOTTI, Omar

Doctor en Ingeniería, Universidad Nacional del Litoral

Ingeniero Químico, UTN – Facultad Regional Villa María

-----